

QUILMES, - 7 NOV 2006

VISTO la Resolución (MECyT) N° 1061/06, la Resolución (SPU) N° 273/06, la Resolución (CS) 650/06 y el Expediente 827-0857/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la realización de los Programas de Voluntariado Universitario: "Guardianes del Agua y el Ambiente", "Alfabetización: un compromiso de tod@s - por un Quilmes libre de analfabetismo", "La Universidad de gira por el conurbano", "La música en los barrios", "Formación ciudadana. Promoción de derechos, de la participación y del acceso y construcción", "CREES. Creando Redes Emprendedoras en Economía Social", "Ceibo de la Ribera", "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones" y "Fortalecimiento de Instituciones Educativas y Organizaciones Socio-Comunitarias", cuyos responsables son: Espinosa, Susana Beatriz; Carceglia, Daniel Mario; Trelles, Jorge Abel; Bonnier, Emmanuel Juan Pablo; Galafassi, Guido Pascual; Pastore, Rodolfo; Poggi, Gisela; González, Néstor Daniel y Manolakis, Laura Alicia, respectivamente.

Que se asigna al Proyecto la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$66.242,00) a girar en la primera etapa, redistribuido este monto entre los citados Programas de Voluntariado Universitario, según consta a fs. 37 y 38.

Que la Resolución (CS) N° 650/06, de fecha 12 de septiembre de 2006, aprueba la realización del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de los Programas de Voluntariado Universitario.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los Programas adjudicados figura el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales del Programa.



00819

Que para efectuar las erogaciones antedichas es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidad inmediata de fondos.

Que a fs. 39 obra el recibo oficial N° 0000-0000012071, emitido por Tesorería confirmando el depósito del importe total asignado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 273/06.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplazo el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

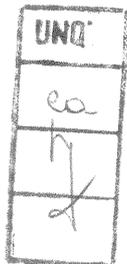
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Programas de Voluntariado Universitario: "Guardianes del Agua y el Ambiente", "Alfabetización: un compromiso de tod@s – por un Quilmes libre de analfabetismo", "La Universidad de gira por el conurbano", "La música en los barrios", "Formación ciudadana. Promoción de derechos, de la participación y del acceso y construcción", "CREES. Creando Redes Emprendedoras en Economía Social", "Ceibo de la Ribera", "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones" y "Fortalecimiento de Instituciones Educativas y Organizaciones Socio-Comunitarias", cuyos responsables son: Espinosa, Susana Beatriz; Carceglia, Daniel Mario; Trelles, Jorge Abel; Bonnier, Emmanuel Juan Pablo; Galafassi, Guido Pascual; Pastore, Rodolfo; Poggi, Gisela; González, Néstor Daniel y Manolakis, Laura Alicia, respectivamente, por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$66.242,00), monto girado en la primera etapa, según consta a fs. 37 y 38 del Expediente citado en el Visto.



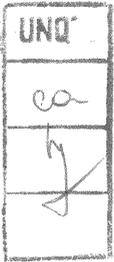
00019

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$66.242,00) para el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales de los Programas, discriminados según consta en el Anexo, adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones realizadas por los diferentes Programas de Voluntariado Universitario, mencionados en el Artículo 1º, en los ítems y montos que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.00, Programa 08.00.08.00.00.70, Voluntariado Social – T.G.N.- Fuente 11.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00819**



Dr. Germán Dabat
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Programas de Voluntariado

“Guardianes del Agua y el Ambiente”

Responsable: Susana Beatriz Espinosa

Importe del primer giro PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.298,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.298,00)

“Alfabetización: un compromiso de tod@s – por un Quilmes libre de analfabetismo”

Responsable: Daniel Mario Carceglia,

Importe del primer giro PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$7.770,00)

Inciso 2: PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.770,00)

Inciso 4: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

“La Universidad de Gira por el Conurbano”

Responsable: Jorge Abel Trelles

Importe del primer giro PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.850,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.550,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00)

Inciso 4: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

“La música en los barrios”

Responsable: Emmanuel Juan Pablo Bonnier

Importe del primer giro PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

Inciso 2: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

Inciso 3: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 4: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)



Handwritten signature

00819

“Formación Ciudadana. Promoción de derechos de la participación y del acceso y construcción”

Responsable: Guido Pascual Galafassi.

Importe del primer giro PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$7.400,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00)

Inciso 4: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

“CREES, Creando Redes Emprendedoras en Economía Social”

Responsable: Rodolfo Pastore.

Importe del primer giro PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.740,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.740,00)

Inciso 4: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)

“Ceibo de la Ribera”

Responsable: Gisella Poggi

Importe del primer giro PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$4.959,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.459,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 4: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

“Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones”

Responsable: Néstor Daniel González

Importe del primer giro PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$8.300,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00)

Inciso 4: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)



00819

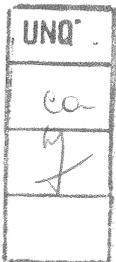
“Fortalecimiento de Instituciones Educativas y Organizaciones Socio-comunitarias”

Responsable: Laura Alicia Manolakis

Importe del primer giro PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CINCO CON 00/100 (\$9.925,00)

Inciso 2: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$3.925,00).



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00819**



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES